

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MARZO DE 2016.-

En Valdeltormo a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D^a M^a Carmen Alcober Gómez y D. José Gabriel Alcober Dilla, que excusaron su falta. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Don Juan Mario Timoneda Mata

SRES CONCEJALES:

D^a. M^a José Monter Cregenzan.

D^a. Marta Guarido Noguera.

D. Miguel Navarro Felez .

1.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 03-12-2015, 01-03-2016, 17-03-2016.-

Abierto el acto por la Presidencia , el Ayuntamiento Pleno acuerda de su orden, yo la Secretaria procedí a dar lectura del borrador de las actas de las sesiones anteriores de los días 03-12-2015, 01-03-2016 y 17-03-2016, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros del Pleno presentes que constituyen la mayoría absoluta legal.

2.-OBRA RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES: APERTURA DE PROPOSICIONES APORTADAS POR LAS EMPRESAS CONSULTADAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SI PROCEDE.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10-03-2016, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES cuyo importe ascendería a la cantidad de 33.057,85 euros, y 6.942,15 euros de IVA.

Visto que por acuerdo de Pleno de 17-03-2016 se acordó llevar a cabo dicha obra mediante el procedimiento de contrato menor, se aprobó el gasto y se acordó solicitar ofertas a cuatro empresas.

Visto que con fecha 10-03-2016, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 10-03-2016, se emitió informe por los Servicios Técnicos Urbanísticos de la Comarca del Matarraña sobre no existencia de fraccionamiento de las obras consistentes en REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN PISCINAS MUNICIPALES, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 18-03-2016 se solicitaron ofertas a cuatro empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Visto el certificado de Secretaría sobre las ofertas presentadas

Visto que con fecha 10-03-2016, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, tras breve deliberación, con el voto favorable de cinco miembros de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de su número legal,

ACUERDA,

PRIMERO. Proceder a la apertura de las ofertas presentadas por José Luis Ibañez Gasulla y Hermanos Arrufat, C.B.

Realizada la apertura de las propuestas presentadas se rechaza la presentada por D. José Luis Ibañez Gasulla, porque no se ajusta ni se corresponde con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

SEGUNDO. Notificar y requerir a Hermanos Arrufat C.B., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

CUARTO.- Nombrar director de obra a D. José Miguel Sanz Lahoz.

3.-RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.-

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía, del N° 8/2015 al N° 20/2016.

4.-INFORMES DE ALCALDIA.-

* Se informa por la Alcaldía de los presupuesto de varias aseguradoras para asegurar los edificios municipales. Informa que en un próximo Pleno presentará más información para poder tomar una decisión.

*Se informa que se va a iniciar los trámites para la desafectación de parte de terreno del parque sito en la calle Virgen del Rosario nº 19, para su posterior enajenación.

* Se informa por la Alcaldía de la solicitud de inclusión en el Plan de asfaltados 2016 de la Diputación Provincial de Teruel para pavimentar el vial TE-310, 800m2.

*Se informa por la Alcaldía de la solicitud de información sobre los días que corresponden al municipio de Valdeltormo de motoniveladora y rulo de compactación para arreglo de caminos en 2016.

* Se informa por la Alcaldía de la solicitud de asesoramiento remitida al Servicio provincial de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para la adecuación de instalación para servicio de educación infantil de primer ciclo.

*Se informa por la Alcaldía del escrito remitido desde la Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Río Matarraña y Afluentes, al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, solicitando una reunión urgente para solucionar el problema existente tras las riadas de año pasado.

5.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

* Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Provincial de Teruel: solicitan a todos los Ayuntamientos en los que el Secretario-Interventor asuma las funciones de Tesorería y recaudación que adecúen al alza las retribuciones del puesto de Secretaría-Intervención como consecuencia de esta nueva responsabilidad y carga de trabajo que de ello se deriva. Se acuerda estudiar el tema para adoptar un futuro acuerdo..

*Gerencia Territorial de Catastro: comunica que les consta escrito de este Ayuntamiento para la aplicación de coeficientes de actualización de los valores catastrales que afectan al ejercicio 2017.En caso de desistir, hay un plazo hasta el día 31 de mayo de 2016.

*Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón: Notifica la desestimación de la solicitud de subvención con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2015, para la actuación Mejora Vías Urbanas c/ José Antonio.

*Comunicación de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón en la que se informa que se ha desarrollado una herramienta Web que está a disposición de todas las entidades locales que lo soliciten, para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia de la actividad pública. Se prevé también la suscripción de un Convenio de colaboración. Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes remitir dicha solicitud.

*Relojes Pallas,S.L.:Remite modelo de contrato de mantenimiento del reloj de la iglesia. De momento se pospone adoptar acuerdo sobre este tema.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintiuna cuarenta horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo.José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo.Alicia Mañas Navarro.